

CONCON,

23 AGO 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1677 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1629 del 30/07/2021.
- Solicitud Compensación Horaria.

## DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón							
N°	Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Periodos)
1.-	Margot Cortés Alarcón	[REDACTED]	1			04/08/21	22/02/21

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (037)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.



ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		